



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandia"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA
ALEXANDER OSPINA GUERRERO Y OTRA RADICACIÓN
No.2019-00276-00.-

Teniendo en cuenta que con oficio No.1.09.242.448-05839 de fecha 30 de julio de 2021, la DIAN de esta ciudad, informó que el demandado efectuó el pago total de las obligaciones objeto de cobro por parte de esa seccional, siendo el proceso terminado y archivado, por lo tanto, el Despacho se abstiene de oficiar a esa entidad.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez